



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

17 de mayo de 1996

Núm. 11

INDICE

<u>Núm.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000041	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas para que se solucione el problema de la ubicación de las organizaciones sindicales y patronales, cesionarias del patrimonio sindical, sitas en la capital de Granada	2
161/000042	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre negociación con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de una adecuación a la baja del precio del transporte del mineral de hierro para evitar la paralización de la actividad minera en la comarca Guadix-Marquesado (Granada)	3
161/000043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre defensa ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas de la producción española de espárragos y adopción de medidas para evitar su caída	4
161/000045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre	5
161/000048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el seno de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, y para que se mantengan los medios humanos y técnicos desplazados con la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO)	5

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000012 Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx), sobre modificación del convenio bilateral hispano-argentino en materia de seguridad social para que contemple la directa aplicación de la correspondiente normativa española a los trabajadores españoles que presten servicio en buques pertenecientes a sociedades mixtas

6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000041.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas para que se solucione el problema de la ubicación de las organizaciones sindicales y patronales, cesionarias del patrimonio sindical, sitas en la capital de Granada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Con fecha 12 de junio de 1991 los representantes de CC. OO., UGT, CGE (Confederación Granadina de Empresarios, integrada en la CEOE) y la Dirección Provincial de Trabajo, suscribieron un acuerdo para permutar el patrimonio sindical sito en la capital granadina por una o varias instalaciones nuevas que la empresa pública dependiente de la Diputación Provincial, VISOGSA, se comprometía a realizar, a fin de dotar a dichas organizaciones de mejores y más adecuadas instalaciones. Dicho acuerdo fue aprobado por la Comisión Consultiva Nacional de Patrimonio Sindical, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y rubricado dicho acuerdo solemnemente por el Director General del Patrimonio Sindical, en presencia de los representantes suscribientes del citado acuerdo y del Gobernador Civil de Granada.

Dicho acuerdo no se llevó a efecto, pues la condición que en el mismo acuerdo ponía VISOGSA, que era que en seis meses debía ella tener gestionada la adjudicación de las oficinas rehabilitadas del edificio de Avda. de la Constitución, 21, no se cumplió.

Las condiciones de habitabilidad del citado edificio se endurecieron en la medida en que con fecha 10 de mayo de 1993 la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada notificó a los sindicatos CC. OO., UGT, CGT, CNT y a la patronal CGE que el INEM dejaba las instalaciones que utilizaba en el citado edificio y, por tanto, corrían a costa de los demás usuarios el mantenimiento de todo el edificio.

Con fecha 8 de marzo de 1994 los sindicatos CC. OO. y UGT solicitaron de la Dirección General se tramitase otra operación consistente en la enajenación o permuta de uno de los dos edificios que constituyen el patrimonio sindical ubicado en Granada capital, el de la calle de Gracia, 20, a fin de hacer efectiva la capitalización de unos 80 millones con los que podría proceder a la mejora y acondicionamiento de las instalaciones de calefacción, aire acondicionado y separación de las instalaciones eléctricas de los usuarios del edificio de Avda. de la Constitución, 21. También esta operación fue aprobada en la Comisión Consultiva Nacional del Patrimonio Sindical.

Sin embargo, tampoco fue llevada a cabo, pues antes de ponerse en práctica quedó retenido el expediente por difi-

cultades técnico-jurídicas que los asesores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social deseaban resolver.

Mientras, con fecha 25 de mayo de 1995, VISOGSA vuelve a ofrecer a los usuarios del patrimonio sindical y a la Dirección Provincial retomar el tema de la permuta, asumiendo mientras tanto la instalación provisional de los nuevos aparatos de calefacción y refrigeración que fueren necesarios para evitar el total deterioro de las instalaciones, así como otras gestiones.

Y después de todas estas gestiones y decisiones escritas, sigue sin resolverse la delicada situación en que se encuentra el tema descrito.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las medidas oportunas para que se lleve a efecto con la máxima celeridad posible el acuerdo de la Comisión Consultiva Nacional del Patrimonio Sindical dependiente del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, de forma que se solucione el problema de la ubicación digna y definitiva de las organizaciones sindicales y patronales, cesionarias del patrimonio sindical ubicado en la capital de Granada.»

Madrid, 6 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Rosa Aguilar Rivero**.

161/000042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000042.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre negociación con la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de una adecuación a la baja del precio del transporte del mineral de hierro para evitar la paralización de la actividad minera en la comarca Guadix-Marquesado (Granada).

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de los establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La comarca granadina de Guadix y el Marquesado es una zona de las más deprimidas económicamente de nuestra geografía. Sus habitantes llevan décadas subsistiendo gracias a la escasa agricultura que explotan, pero cientos de familias viven gracias a la explotación minera que realiza la Compañía Andaluza de Minas, S. A. (C. A. M.), que extrae mineral de hierro, transporta en bruto por ferrocarril hasta el puerto de Almería, y desde allí traslada a diversos lugares para su transformación, preferentemente hacia el Norte del Estado español. De tal forma, que la economía de subsistencia de la citada comarca viene a ser sostenida casi en exclusiva por dicha actividad minera y los servicios que en torno a ella se generan.

Sin embargo, diversos factores han puesto en peligro de extinción en varias ocasiones la existencia de dicha compañía, y, por lo tanto, la subsistencia de la citada comarca. De tal forma que en tales ocasiones la Junta de Andalucía, a través de sus consejerías de Trabajo e Industria, han venido a socorrer las endeudadas finanzas de la C. A. M., salvó in extremis tanto los 240 puestos de trabajo directos, como los, aproximadamente, 100 indirectos que genera.

En estos momentos la empresa, el comité de empresa y sus sindicatos, junto con la Junta de Andalucía y todos los partidos políticos del arco parlamentario andaluz (IU-LV-CA, PP, PSOE y PA) han elaborado, aprobado y apoyado un Plan de Viabilidad, así como un Plan de Choque, uno de cuyos puntos fundamentales es la negociación con RENFE del precio de la tonelada de mineral transportada, pues sin una rebaja sustancial de dicho factor no es posible hacer viable y competitivo el precio del mineral de hierro en el mercado.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que, conforme al Plan de Viabilidad de la Compañía Andaluza de Minas, S. A., de acuerdo con la Junta de Andalucía, y los representantes tanto de la empresa como de los trabajadores, y a través de los organismos estatales competentes en la materia, se negocie con la dirección de la empresa pública RENFE una adecuación a la baja del precio del transporte del mineral

de hierro desde la mina hasta el puerto de Almería, que pueda con urgencia evitar la paralización de la actividad minera en la comarca Guadix-Marquesado de la provincia de Granada.»

Madrid, 6 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Rosa Aguilar Rivero**.

161/000043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000043.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre defensa ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas de la producción española de espárragos y adopción de medidas para evitar su caída.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de los establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El cultivo del espárrago en España supone un montante económico en salarios de aproximadamente 25.000 millones de pesetas, generando alrededor de 100.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos.

Durante los últimos años se está produciendo un descenso en la superficie cultivada y en el número de tonela-

das recogidas en todas las zonas españolas productoras de espárragos. El descenso es más acentuado, si cabe, en Comunidades como las de Navarra, Rioja y Aragón donde tradicionalmente este producto es peculiar y se distingue del cultivado en otras zonas.

El esfuerzo que desde estas Comunidades se está haciendo para fomentar nuevas plantaciones a través de normativas que promocionen el cultivo y puesta en servicio de nuevas zonas para evitar el descenso continuo de esta producción, está posibilitando que los agricultores continúen cultivando este producto, aunque la crisis del cultivo ha provocado que el número de puestos de trabajo se haya reducido considerablemente, tanto a nivel de producción como de transformación. Así, por ejemplo, tomando como criterio de base que cada Ha. de cultivo de espárrago genera 2 puestos de trabajo en la industria conservera y 0,2 puestos de trabajo indirectos, las 5.000 Ha. destinadas a la industria que se han arrancado a lo largo de los últimos 5 años y que no se han sustituido, suponen más de 14.000 puestos de trabajo, con el riesgo de multiplicar esta cifra considerablemente en los próximos años.

Esta crisis y la caída en la producción del espárrago tiene su origen en la liberación de los mercados internacionales y en los acuerdos de la Organización Común de Mercado (OCM). Así, los acuerdos preferenciales suscritos por los Países Andinos con la Comunidad Económica Europea han permitido la entrada de espárrago con una exención total del pago de aranceles. Esta medida está teniendo consecuencias muy negativas para nuestra propia producción y además se podría argumentar que no sirve para cumplir con los objetivos para los que se concedió, esto es, sustituir el cultivo de cocaína, ya que las zonas de producción son muy diferentes y los beneficiarios del incremento de la producción y comercialización del espárrago no son los pobladores de estos países, sino los grandes grupos multinacionales que controlan y acumulan los beneficios.

Ante esta situación, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defienda en el marco de la actual propuesta de Reforma de la O.C.M. de Frutas y Hortalizas y en concreto dentro de la propuesta de Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas, la inclusión del espárrago en el Anexo I en el que se relacionan los productos para los que se establece ayuda a la transformación, con un umbral de garantía de al menos 45.000 toneladas.

2. Ponga en marcha un Plan de ayudas para la transformación, que permitan al agricultor tener la garantía de un precio estable.

3. Adopte las medidas adecuadas para dar protección a nuestra producción frente a la importación de terceros países.»

Madrid, 8 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Rosa Aguilar Rivero**.

161/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000045.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario para la canalización del río Segre.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de mayo de 1995, aprobó la Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación a la canalización del río Segre, presentada por el G. P. F. IU-IC (número de expediente 161/000356) en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1.º Emprender de forma urgente las obras necesarias para acondicionar el lecho del río, dotándolo de profundidad necesaria para que haga posible la vida, reproducción y tránsito de las especies piscícolas que lo habitan, así como su utilización para fines recreativos, como la pesca y el piragüismo, de gran tradición para la ciudad de Lleida.

2.º Dotar al río Segre de un caudal ecológico que no puede ser derivado para otras utilizaciones y constituya una demanda propia de agua.»

El Gobierno, por lo tanto, adquirió el compromiso de determinar y evaluar los efectos ambientales y realizar los estudios técnicos necesarios de las actuaciones para la correcta canalización del río Segre y dotación de un caudal ecológico adecuado.

El río Segre, por otra parte, ha sido objeto de algunas obras de infraestructura hidráulica que no han sido de agrado para la población y que no han cumplido de ninguna forma los objetivos para el uso y el disfrute de un río a su paso por la población de Lleida.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir, con la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario para dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada en el seno de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, número de expediente 161/000356, que establecía la ejecución de las obras para la correcta canalización del río Segre, la conservación de su vida piscícola, el correcto uso y disfrute de la población y evite, de esta forma, cualquier desbordamiento del mismo, además de adecuar su caudal ecológico.

2. Comenzar las obras de ejecución no más tarde de seis meses a partir de la fecha de concesión de dicho crédito extraordinario.»

Madrid, 9 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Rosa Aguilar Rivero**.

161/000048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000048.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el seno de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí, y para que se mantengan los medios humanos y técnicos desplazados con la Misión de las

Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión.

El Secretario General de las Naciones Unidas ha manifestado la intención de retirar del Sahara Occidental los medios humanos y técnicos allí destinados por Naciones Unidas para dar soporte y garantizar la celebración de un referéndum de autodeterminación.

Como quiera que estas declaraciones suponen una clara intención de no dar cumplimiento al compromiso acordado y perpetuar una situación de conflicto perjudicial para la población del Sahara, se hace necesaria una postura que, lejos de ser abandonista, tenga la voluntad de impulsar con firmeza los acuerdos, mediante una decidida actividad diplomática y técnica que permita avanzar en la realización de los mismos. Cualquier actitud que no sea la del cumplimiento haría buenas las prácticas dilatorias de cualquiera de las partes, sujetas a acuerdos de las Naciones Unidas, de modo que lo que no consiguieran por oposición se obtuviera por una política de dilación y trabas sin justificación.

Asimismo España tiene un compromiso histórico con la población del Sahara y es miembro del Consejo de Seguridad, por lo que la actitud española debe ser de decidido apoyo a las soluciones políticas para la zona, adoptadas por las Naciones Unidas, y de velar por el cumplimiento de las mismas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno de la Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad desarrolle cuantas acciones diplomáticas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones acordadas sobre el referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí y para que se mantengan los medios humanos y técnicos desplazados con la MINURSO en el Sahara Occidental.»

Madrid, 10 de mayo de 1996.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Rosa Aguilar Rivero**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000012.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Modificación del convenio bilateral hispano-argentino en materia de Seguridad Social para que contemple la directa aplicación de la correspondiente normativa española a los

trabajadores españoles que presten servicio en buques pertenecientes a sociedades mixtas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: don Guillermo Vázquez Vázquez.

Objeto: Ministerio de Trabajo.

Texto

Las circunstancias internacionales obligaron a empresas pesqueras españolas en general y gallegas en particular a la creación de sociedades mixtas. El Real Decreto 79/95 de 19 de mayo prevé que los trabajadores españoles puedan permanecer inscritos en el sistema es-

pañol de Seguridad Social sin perjuicio de lo dispuesto en Convenios Bilaterales con otros países. El convenio de 28 de mayo de 1966 entre España y la República Argentina sitúa la aplicación de la normativa social en el país cuya bandera enarbole el buque. Esta situación está llevando a algunas empresas pesqueras españolas que participan en sociedades mixtas a aplicar a nuestros pescadores lo dispuesto en el Convenio citado en materia de Seguridad Social, lo que supone una reducción drástica de las condiciones sociales de las que hasta ahora venían disfrutando y ocasionándoles en consecuencia un grave perjuicio.

¿Qué iniciativas piensa adoptar el Gobierno español para modificar el actual Convenio Bilateral Hispano-Argentino en materia de Seguridad Social, de manera que contemple la directa aplicación de la normativa española en esta materia a los trabajadores españoles que presten servicio en buques pertenecientes a sociedades mixtas?

Madrid, 9 de mayo de 1996.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (Mixto).